

título 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalbilla, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/29.697/09)

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir las retribuciones brutas anuales, aprobadas en sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2007, que vienen percibiendo los concejales municipales que desempeñan su cargo en régimen de dedicación exclusiva un porcentaje del 2 por 100 a partir del 1 de agosto de 2009 y respecto de lo que venían percibiendo a 31 de julio de 2009.

Segundo.—En línea con lo acordado con motivo de la aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Villalbilla para el presente ejercicio 2009, mantener la congelación de dichas retribuciones de los cargos políticos municipales para el ejercicio 2010 y lo que resta hasta la finalización del presente mandato político, del año 2011, dejando sin efecto la revisión anual aprobada conforme al índice de precios al consumo a partir del 1 de enero de 2009.

Tercero.—A tal efecto se habilitarán las modificaciones de crédito que resulten oportunas, para lo que se dará cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

En Villalbilla, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/29.711/09)

VILLAMANTILLA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 1 de septiembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva de la licencia número 1 del servicio público de autotaxi para la prestación del servicio urbano e interurbano de transporte de viajeros en automóvil ligero de alquiler con aparato taxímetro, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villamantilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 33/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: licencia de autotaxis número 1.
 - b) Fecha de publicación de la convocatoria: 8 de junio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, página 197.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: varios criterios.
4. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2009.
 - b) Adjudicatario: doña María del Mar Lafuente Estévez, con documento nacional de identidad número 00695148-L.

En Villamantilla, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/10.434/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Ingeniería y Técnicas Alimentarias, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería y venta de pan y pastelería en la finca sita en la calle Cristo, número 26, local izquierda 2, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.16/2009/04.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

(02/9.829/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

OTROS ANUNCIOS

Habiendo quedado acreditado, en la forma dispuesta en el apartado segundo del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el intento de notificación de la tramitación del expediente de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a consecuencia del incumplimiento por parte de la misma de su obligación de residencia en este municipio de los siguientes vecinos:

Nombre. — Número de documento

Vera Lucía Ferriol Vilordo. — X-6741833.
 José Tony Benites Romero. — X-8261652-Y.
 Eulogia Bogado Torres. — 1.222.428.
 Tatiana Cuevas Aguilera. — 5.839.301.
 Juan Manuel Guanoquiza Benítez. — X-5530581-R.
 Petre Feraru. — X-9279977-Y.
 Bianca Adeline Nicolicea. — 12.471.758.
 Florín Iasu. — X-9219429-Y.
 Boris Vladimir Fernández Torrico. — 2.190.731.
 Antonio Enrique Gracia Domínguez. — 1800186-E.
 Dania Sofía Coronel Noguera. — 3.010.353.
 Florín Eugen Scarlat. — 11026004-P.
 Dorina Ene. — 3.886.930.
 Balbina Melecia Villalba de Jesús. — 1.112.801.
 Elena Constantín. — 11.378.450.
 Alex Zenobio Mendoza. — X-4946350-Q.
 Juan Rubén Rodríguez Calderón. — X-8631660-J.
 Daniel Sánchez Expósito. — 50224554-Y.
 Ricardo Daniel Machado Álvez. — X-06427786-E.
 Nouredin Allen. — X-06502549-N.
 Edwin Gabriel Chávez Garcés. — X-5247167-Q.
 Manuel Pecino Conciencia. — 5361348-W.
 Iván Gracia de Oliva. — 53732281-A.
 Jorge Méndez Casanova. — 6.219.485.
 Adolfo Méndez Casanova. — 7.851.056.
 Driss Amallah. — X-6567046-V.
 Mustapha Amallah. — X-6759901-V.
 José María de la Torre Jiménez. — 50684444-B.
 Oliver de la Torre de la Cruz. — No consta.
 Jorge de la Torre de la Cruz. — No consta.
 José Pablo Araya Vera. — X-9247037-W.
 José Enrique López del Rosal. — 50084959-K.
 María Elena Beloqui Lozano. — 51920221-K.
 Isabel López Beloqui. — No consta.
 Paula López Beloqui. — No consta.
 Óscar Jesús Paz Carrillo. — X-747841-W.
 Lauren Bozeman. — 771.601.159.

José Ruesta La Rosa. — 1.960.215.
 Michel Alech. — X-2156205-R.
 Claudiu Pop. — X-8512416-R.
 Marius Dan Tatarán. — X-9292384-Q.
 Adriana Ioana Andor. — X-9293570-Y.
 Romina Claudia Bogdan. — X-8508341-C.
 Adriana Boncea. — 9.355.575.
 Mariana Bogdan. — 12.423.337.
 Laurentiu Daniel Ciocan. — X-6251961-D.
 Joaquín Eugenio Plazas Tomás. — 48316674-E.
 Paula Pastor González. — 5293729-A.
 Mónica Pastor González. — 5293731-M.
 Orlando Gil Céspedes. — 1.583.657.
 David Lamas Segura. — 51078913-F.
 Bogdan Florín Borcea. — X-9297173-K.
 Alina Borcea. — X-9297154-W.
 Farid Ebnyaiche. — L-413536.
 Liliana Narváez Ayala. — 4.339.667.

Por medio del presente anuncio se lleva a cabo la notificación de dicho asunto mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón municipal de edictos, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, ante la Oficina del Padrón Municipal de Habitantes, situada en la plaza de España, número 1, planta baja, de Villanueva de la Cañada.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el apartado cuarto del citado precepto.

En Villanueva de la Cañada, a 31 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Luis M. Partida Brunete.

(02/10.510/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANÍSTICOS “SIERRA DEL ALBERCHE”

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en esta Mancomunidad de Servicios Urbanísticos “Sierra del Alberche” la cuenta general del presupuesto 2009, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los re-

paros y observaciones que, por escrito, se formulen, transcurrido dicho plazo y si no se han presentado reparaciones o reclamaciones de clase alguna, se considerará aprobada definitivamente.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de septiembre de 2009.—El presidente, Guillermo Yuste Pérez.

(03/29.708/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “VEGA DEL GUADALIX”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo Plenario de 3 de julio de 2009 se aprobó inicialmente la modificación de créditos mediante suplementos 01/09, acuerdo que se ha elevado automáticamente a definitivo al no existir alegaciones durante el plazo de exposición pública. Dicha modificación se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, cuyo resumen es del siguiente tenor literal:

Suplementos de crédito

Partida gastos: 313.227.

Suplemento: 18.925,75 euros.

Financiación mediante mayores ingresos

Partidas de ingresos:

— 462 Transferencias municipios: 4.367,49 euros.

— 455 Transferencias Comunidad de Madrid: 14.558,26 euros.

Dicho acuerdo puede ser recurrido en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente modificación de créditos entrará en vigor al día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Molar, a 9 de septiembre de 2009.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/29.730/09)